

**"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S.-EFR S.A.S. DE LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".**

**LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S. - EFR S.A.S.,**

En cumplimiento de sus funciones legales y estatutarias, y

**CONSIDERANDO**

Que la Empresa Férrea Regional es una sociedad por Acciones Simplificada, del orden departamental, constituida con aportes públicos mediante Escritura Pública No. 1280 de la Notaría Única de Madrid, Cundinamarca, del 15 de diciembre de 2010 y cuenta con autonomía administrativa y patrimonio propio.

Que mediante Acuerdo 05 de octubre 26 de 2020, la Junta Directiva viabilizó el anteproyecto del Presupuesto de Rentas y Gastos de la Empresa Férrea Regional S.A.S.-EFR S.A.S., de la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2021.

Que el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca CONFISCUN en sesión del 10 de diciembre de la vigencia 2020, aprobó el presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Férrea Regional S.A.S.-EFR S.A.S., de la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2021 estimado en **CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS (\$476.886.934.504,00) MCTE.**

Que mediante Acuerdo 7 de diciembre 17 de 2020, Junta Directiva aprobó la desagregación del presupuesto de ingresos y Gastos de la Empresa Férrea Regional S.A.S.-EFR S.A.S de la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2021 presentada por la Gerencia.

Que el artículo 132 del Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Cundinamarca, Ordenanza 227 de 2014, dispone:

*"Artículo 132 MODIFICACIÓN AL DETALLE DE LAS APROPIACIONES. El detalle de las apropiaciones podrá modificarse, mediante acuerdo o resolución de las juntas o consejos directivos, siempre que no se modifique en cada caso el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión. Una vez aprobada la modificación, deberá reportarse en los diez (10) días siguientes a las Secretarías de Hacienda y Planeación Departamental.*

*Artículo 133 MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO. Las modificaciones que afecten el valor total de gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión, serán aprobadas por el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca - CONFISCUN. Para los gastos de inversión se requiere el concepto favorable de la Secretaría de Planeación Departamental"*

Que de conformidad con el artículo 14 del Acuerdo 7 de 2020, la Contadora de la EFR certificó el 19 de enero de 2021, las cuentas por pagar de la vigencia que a 31 de diciembre de 2020 por valor de **CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$41.317.602.997) MONEDA CORRIENTE,** para

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S.-EFR S.A.S. DE LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.**

la viabilización en Junta Directiva y posterior aprobación por el Comité de Política Fiscal de Cundinamarca CONFISCUN.

Que según certificación de fecha 10 de febrero de 2021, suscrita por la Directora Financiera y Administrativa y la Contadora de la Empresa Férrea Regional S.A.S. a 31 de diciembre 2020 se establecieron las cuentas por pagar presupuestales en una cuantía de **CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$41.317.602.997,00) MONEDA CORRIENTE**. Los recursos para el pago de las cuentas por pagar, no estaban presupuestados en el estimativo de Disponibilidad Inicial aprobado en el Acuerdo 07 de 2020, por tanto, se deben adicionar al presupuesto de la vigencia 2021.

Que en cumplimiento de la normatividad en materia presupuestal aplicable a la Empresa, se requiere adicionar el presupuesto de ingresos y gastos aprobado para la vigencia 2021 de la Empresa Férrea Regional S.A.S., con el propósito de adicionar el presupuesto de rentas, en la apropiación de disponibilidad inicial los recursos correspondientes al valor total de las cuentas por pagar, es decir la suma de **CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$41.317.602.997,00) MONEDA CORRIENTE**. Este mismo valor se adicionará al Presupuesto de Gastos.

Que, en virtud de lo antes expuesto, la Junta Directiva de la Empresa Férrea Regional S.A.S.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1.- Adicionar** el presupuesto de ingresos de la Empresa Férrea Regional S.A.S. - EFR S.A.S. aprobado en el Acuerdo 07 de 2020, correspondiente a la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2021, en el rubro “Disponibilidad Inicial” en la suma de **CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$41.317.602.997,00) MONEDA CORRIENTE**, según el siguiente detalle:

EMPRESA FÉRREA REGIONAL SAS					
PRESUPUESTO DE INGRESOS					
VIGENCIA 2021					
(Cifras en Pesos)					
RUBRO		DETALLE		ADICIONAR	
1				PRESUPUESTO DE INGRESOS	\$ 41.317.602.997
1	01			DISPONIBILIDAD INICIAL	\$ 41.317.602.997
1	01	1		Recursos EFR	\$ 137.939.841
1	01	1	1	Recursos EFR SAS	\$ 137.939.841
1	01	2		Recursos Cofinanciados	\$ 41.179.663.156
1	01	2	55	Proyecto Soacha Fases II y III	\$ 37.612.799.446
1	01	2	55	2 Nación	\$ 9.102.407.211
1	01	2	55	3 Municipio	\$ 3.746.476.267
1	01	2	55	4 Recursos del Crédito	\$ 5.389.030.974
1	01	2	55	11 Departamento	\$ 19.374.884.994
1	01	2	56	Regiotram de Occidente	\$ 3.566.863.710
1	01	2	56	11 Departamento	\$ 3.566.863.710

**"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S.-EFR S.A.S. DE LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".**

**ARTÍCULO 2.- Adicionar** el presupuesto de gastos de la Empresa Férrea Regional S.A.S. - EFR S.A.S. aprobado en el Acuerdo 07 de 2020, correspondiente a la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2021, en la suma de **CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$41.317.602.997,00) MONEDA CORRIENTE**, según el siguiente detalle:

EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S.					
PRESUPUESTO DE GASTOS					
VIGENCIA 2021					
(Cifras en pesos)					
RUBRO		DETALLE			ADICION
C				GASTOS	\$ 41,317,602,997
C	2	7		CUENTAS POR PAGAR VG 2020	\$ 41,317,602,997
C	2	7	1	Funcionamiento	\$ 137,939,841
C	2	7	2	Recursos Cofinanciados	\$ 41,179,663,156
C	2	7	2	01 Proyecto Soacha Fases II y III	\$ 37,612,799,446
C	2	7	2	02 Regiotram de Occidente	\$ 3,566,863,710

**ARTÍCULO 3.-** Facúltese a la Gerente General de la Empresa para que ordene las modificaciones, realizar la desagregación, ajustes presupuestales y contables que demande el cumplimiento del presente Acuerdo.

**ARTÍCULO 4.-** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá a los

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**JOSE RUEDA AVELLANEDA**  
Presidente

**ROBERTO MARIO OCHOA URIBE**  
Secretario

Aprobó: Jemmy Villamil Buitrago - Gerente General  
 Revisó: Fanny Rodríguez Torres - Director Administrativo  
 Roberto Mario Ochoa Uribe - Jefe Oficina Asesora Jurídica  
 Proyecto: Pedro A. Ortiz Malagón - Asesor



Calle 26 No. 69 - 76 - Edificio Elemento. Torre 1  
 Oficinas 1103-1104, Bogotá D.C. - Colombia  
 Código Postal: 110931 - Teléfono: (571) 7458897

[www.efr-cundinamarca.gov.co](http://www.efr-cundinamarca.gov.co)

@efrcundinamarca @efrcundinamarca @efrcundinamarca

